

## AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

TIPO DE TRÁMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

TIPO DE PRODUCTO: COMBUSTIBLE

Mediante ingreso Nº 28968722, de fecha **21-04-2022**, el(la) Sr(a). **Martín Elías Madrid Valenzuela**, en representación de **Metalúrgica Winter S.A.**, RUT **93155000-4**, con domicilio en **Av. Padre Alberto Hurtado 1974, Estación Central, Metropolitana de Santiago**, solicitó a esta Superintendencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, autorización para comercialización de los productos individualizados como:

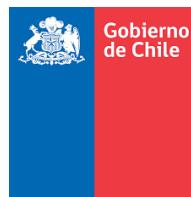
Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de origen
Caldera de calefacción central con potencia superior a 70 kW	ACK2	ACK2-250	ARIKAZAN A.S.	TURQUIA
Caldera de calefacción central con potencia superior a 70 kW	ACK2	ACK2-300	ARIKAZAN A.S.	TURQUIA

Que, para estos efectos, acompaña a su solicitud lo siguiente:

- Identificación del solicitante.
- Individualización del producto.
- Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
- Copia de la certificación extranjera del producto.
- Copia de la acreditación del organismo certificador del producto.
- Manual de uso, mantenimiento e instalación del producto en idioma español.
- Copia de las Normas o Especificaciones Técnicas utilizadas para la Certificación o Fabricación de los Productos.
- Copia del certificado del sistema de calidad de fabricante del producto.

Fecha de Emisión: 27-04-2022 16:00:19

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

**14mw trfe ufqm**Verifique la validez de este documento en:  
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

## AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que el solicitante, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º, por lo cual se autoriza la comercialización de los productos anteriormente individualizados.

Adicionalmente, a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- **Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.**
- **Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.**

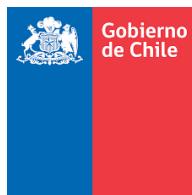
Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **Metalúrgica Winter S.A.**, deberá cumplir con lo siguiente:

- **Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).**
- **Enviar un correo electrónico a [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el correo electrónico que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).**

La presente autorización tendrá una vigencia de 18 meses, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sólo es válido con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

Fecha de Emisión: 27-04-2022 16:00:19

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

**14mw trfe ufqm**

Verifique la validez de este documento en:  
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

---

**AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN  
PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES**

---

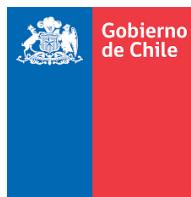
El código QR estará disponible en la plataforma SAC en las próximas 48 hrs. hábiles.

Por orden del Superintendente,

---

Fecha de Emisión: 27-04-2022 16:00:19

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

**14mw trfe ufqm**

Verifique la validez de este documento en:  
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

